




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	Consejo Técnico No. 59
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (nombre y matrícula)
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales, contienen datos personales que deben protegerse
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/10/2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 59
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día cinco de marzo del 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria), y los consejeros Dr. Armando Aparicio Rentería, Mtro. Héctor Cruz Jiménez, Dra. Rosa Amelia Pedraza Pérez y Dr. Héctor Viveros Viveros, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Dirección, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de Sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero del año en curso, suscrita por la Directora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior;
- 3) Conclusión de proyectos SIREI
- 4) Asuntos generales.

Como asunto general se trató la solicitud de la coordinación de posgrado para avalar la participación de una estudiante en la convocatoria de PROMUV. A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Consejo Técnico productos entregados por académicos para dar por concluido proyectos registrados en el SIREI (Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación): 1) El Dr. César Ruíz Montiel entregó documentación comprobatoria de dos proyectos, para el primero titulado "Ecología química de *Sphenophorus incurrens* (coleoptera: curculionidae)" presentó evidencia de los productos comprometidos, 2 artículos indexados (ambos en BioOne) y una tesis doctoral. Para el segundo proyecto titulado "Plagas del género anona existentes en la zona centro del estado de Veracruz" presentó evidencia de los siguientes productos comprometidos, 1 artículo arbitrado (en memoria de reunión científica) y una tesis de Licenciatura. 2) El Dr. Juan Alba Landa entregó documentación comprobatoria del proyecto titulado "Genotecnia Forestal", presentó evidencia de los productos comprometidos, 3 artículos arbitrados (todos publicados en la misma revista, Foresta Veracruzana) y 3 tesis de licenciatura. 3) La



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 59
Consejo Técnico**

Dra. Lilia del Carmen Mendizábal Hernández entregó documentación comprobatoria del proyecto titulado "Establecimiento y evaluación de plantaciones forestales", presentó evidencia de los productos comprometidos, 3 artículos arbitrados (todos publicados en la misma revista, Foresta Veracruzana) y 3 tesis de Licenciatura. Por lo anteriormente expuesto el Consejo Técnico avala la conclusión de los proyectos SIREI presentados por el Dr. Cesar Ruiz Montiel, Dr. Juan Alba Landa y Dra. Lilia del Carmen Mendizabal Hernández.

SEGUNDO. La Dra. Beatriz del S. Bolivar Cimé, coordinadora de posgrado, solicita avalar la solicitud de la estudiante de la 5° generación de la Maestría en Ecología Forestal, Biol. **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** (Matricula; **N3-ELIMINADO 1**) para participar en la convocatoria de Movilidad Estudiantil por Objetivos (PROMUV) 2020-2 bajo la modalidad de Investigación Nacional. Después de revisar la documentación anexa (Acuerdo de movilidad, Carta de aceptación de la institución receptora en este caso el Colegio de Posgraduados en Montecillos y el plan de trabajo para su estancia de investigación), el Consejo Técnico da el Aval para que la Biol. **N4-ELIMINADO 1** participe en la convocatoria PROMUV debido a que según su plan de trabajo aprenderá técnicas de análisis de contenido de Carbono que serán importantes para el desarrollo de su trabajo de tesis.

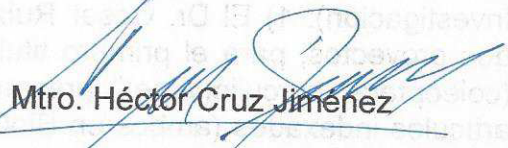
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con treinta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce todos quienes intervinieron en la reunión.



Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Directora

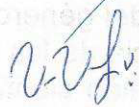

Dra. Claudia Álvarez Aquino
Secretaria

Consejeros:


Dr. Armando Aparicio Rentería


Mtro. Héctor Cruz Jiménez


Dra. Rosa Amelia Pedraza Pérez


Dr. Héctor Viveros Viveros

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."